



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0066150/2013

23 DIC 2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Ing. Diana Patricia HENAO ARBOLEDA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a fin de realizar la Campaña Antártica de verano a bordo del buque oceanográfico ARA Puerto Deseado, dependiente de CONICET. Tema de Investigación: Determinación de Compuestos Orgánicos Semi Volátiles (COSVs) y Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) en aire;

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo contemplado por el Art. 12° de la Ord. 1/91 H.C.S. Res. Rec.1600;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD 1076/13 se autoriza al Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas a resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Ing. Diana Patricia HENAO ARBOLEDA (Legajo 49.994), en representación de esta Facultad, a realizar la Campaña Antártica de verano a bordo del buque oceanográfico ARA Puerto Deseado, dependiente de CONICET. Tema de Investigación: Determinación de Compuestos Orgánicos Semi Volátiles (COSVs) y Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) en air; y en consecuencia, otorgarle licencia **con goce de haberes**, a partir del **03-02-2014** y hasta el **07-03-2014**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
SB.pr

1780

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC